



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00338-2017-GAF/OSIPTEL

Lima, 29 de agosto de 2017

OBJETO	APROBACIÓN DE BASES AS Nº 0018-2017/OSIPTEL PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA LA GERENCIA DE POLÍTICAS REGULATORIAS Y COMPETENCIA DEL OSIPTEL"
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VISTO:

El Informe Nº 00033-GAF/CE/2017, de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual, el Comité de Selección, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 0018-2017/OSIPTEL para la "Adquisición de estaciones de trabajo para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley Nº 30518, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015.EF y su modificatoria, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Resolución de Presidencia Nº 00096-2016-PD/OSIPTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases cuando se trate de procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos derivados de ellos en caso sean declarados desiertos;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00335-2017-GAF/OSIPTTEL de fecha 24 de agosto de 2017, se aprobó el expediente de contratación y se designó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 0018-2017/OSIPTTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 0018-2017/OSIPTTEL para la “Adquisición de estaciones de trabajo para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTTEL”.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité de Selección conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00335-2017-GAF/OSIPTTEL la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 0018-2017/OSIPTTEL para la “Adquisición de estaciones de trabajo para la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTTEL”.

Regístrese y comuníquese,

LUIS MIGUEL. TORRES CASTILLO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (E)

